



Universidad Nacional de Salta  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
T.E.: 054-387-4255406/336  
FAX: 054-387-4255493  
E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

2016-Año del Bicentenario de la Independencia Nacional

## RESOLUCIÓN N° 379/ 2016- CI

SALTA, 13 de diciembre de 2016

VISTO: La nota N° 2016/16 presentada por la Dra. Alejandra Cebrelli, Directora del Proyecto de Investigación N° 1999, en la que solicita ayuda económica para la organización del Seminario Internacional titulado "De la invisibilidad al estigma: estudios culturales y medios de comunicación" a realizarse en la Universidad los días 15 y 16 de diciembre del corriente año y,

### CONSIDERANDO:

Que el Seminario "De la invisibilidad al estigma: estudios culturales y medios de comunicación" se desarrolla en el marco del Proyecto de Investigación N° 1999.

Que este Consejo apoya la realización de eventos académicos de esta naturaleza.

Que mediante Resolución N° 152/2016-CCI, se han actualizado los montos para atender gastos de organización de eventos científicos.

Que la Comisión de Hacienda, mediante despacho N° 091/16, aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Por ello,

### LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad Referéndum del Consejo)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar una ayuda económica de \$3000 (pesos tres mil) a la Dra. Alejandra Lia Julia Cebrelli DNI: 12.931.184, para la realización del



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

2016-Año del Bicentenario de la Independencia Nacional

## RESOLUCIÓN N° 379/ 2016- CI

Seminario Internacional titulado "De la invisibilidad al estigma: estudios culturales y medios de comunicación" a realizarse en la Universidad Nacional de Salta los días 15 y 16 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto detallado precedentemente y disponer su rendición de acuerdo a las normas vigentes.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese la presente a la interesada y a la Dirección Administrativa Contable. Cumplido, procédase a su archivo.

Dra. MARIELA FINETTI  
Secretaría Técnica  
Consejo de Investigación - UNSa

Dra. MIRTA ELZABETH ON  
Presidenta  
Consejo de Investigación - UNSa